



CONTRATACIÓN DIRECTA
No. PRONADERS-CD- 002-2022-OBRAS

DOCUMENTO BASE PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL
PROYECTO

***“REHABILITACION DE 4.35 KILOMETROS DE CAMINO
EN ZONAS PRODUCTIVAS, TRAMO ALDEA AZACUALPA,
CALLE QUE CONDUCE AL CACERIO DE SANTA CRUZ,
MUNICIPIO DE INTIBUCA, DEPARTAMENTO DE
INTIBUCA”***

NOVIEMBRE DE 2022

FONDOS NACIONALES

I. ANTECEDENTES

PRIMERO:

Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-24-2022 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 24 de septiembre del 2022, edición N°. 36,036 se declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional por el periodo de noventa (90) días que se estima durara la temporada ciclónica en los dieciocho (18) departamentos del país, con la finalidad de responder de forma inmediata y oportuna, ante la grave situación y los riesgos que enfrentan miles de familias en el territorio nacional, como consecuencia de las torrenciales lluvias, inundaciones y derrumbes en carreteras, puentes, viviendas y otras obras de infraestructura social.

Que el artículo 2 del PCM-24-2022 instruye a las instituciones de la Administración Pública, Secretarías de Estado, Entes Desconcentrados, empresas e instituciones, direcciones administrativas y gerencias de Programas y Proyectos, a proceder de inmediato a ejecutar las acciones de prevención y atención de daños con consecuencias altamente perjudiciales para la vida y los bienes de las poblaciones urbanas, rurales y rurales dispersas, producto de la situación de emergencia. Asimismo, deben proceder a reparar, reconstruir, habilitar y dar mantenimiento a las carreteras, caminos e infraestructura vial, sistemas de generación, distribución, transmisión y demás infraestructura eléctrica; que resulten afectadas o dañadas por las tormentas, o sus consecuencias, incluyendo el restablecimiento inmediato de los servicios públicos. Para estos efectos, las contrataciones de bienes y servicios podrán realizarse de forma directa cumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y los mecanismos de publicidad y transparencia, de acuerdo con la naturaleza y objeto de cada contrato.- Destacando que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 005-2022 de fecha seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022) El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) pasa a ser adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), por tanto el artículo 4 del Decreto de Emergencia No. PCM 24-2022, los faculta para realizar las contrataciones directas de obras, bienes y servicios necesarios para atender la presente emergencia, de acuerdo con sus competencias legales, incluyendo la restauración de los cultivos dañados de la población afectada, dotación y facilitación de sistemas de tecnología agrícolas, maquinaria, semillas, fertilizantes e infraestructura productiva entre otros con capacidad de proveer atención inmediata, brindar servicios y asistencia técnica directa, que permitan mantener activa la cadena productiva, teniendo como objetivo fundamental garantizar la seguridad alimentaria del pueblo hondureño.

II. JUSTIFICACIÓN

Con la experiencia adquirida a través de los años por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), en la ejecución de proyectos de infraestructura vial, comunitaria, educativa y productiva, además en la supervisión de las obras y control estrictos de las inversiones ejecutadas, la institución se encuentra preparada para continuar con las acciones para rehabilitar los caminos en las zonas productivas del país.

La actividad principal del proyecto es la Rehabilitación de los caminos en las zonas productivas del municipio de Intibucá, en el Departamento de Intibucá.

Estos caminos se encuentran afectados a raíz de las condiciones climáticas adversas de las copiosas lluvias del presente periodo invernal y del constante desgaste por el alto tráfico vehicular de la zona, buscando de esta manera mejorar la superficie de rodadura de la calzada, canalizando de manera eficaz las escorrentías pluviales mediante el correcto perfilamiento de la calzada y el mejoramiento de los accesos.

Al igual que el fenómeno del niño, el fenómeno de la niña se presenta en gran parte del planeta este se presenta en ciertos meses del año dejando grandes desastres en la naturaleza ya que este produce que los inviernos se presenten más temprano y sean más prolongado con lluvias intensas y con altas concentraciones de precipitaciones, debido a esto los suelos se saturan podreciendo el desplazamiento rápido en las laderas (deslizamiento), inundaciones.

Es por eso que el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) a través de la Rehabilitación de los caminos de las zonas productivas haciendo uso de la mano de obra local pretende generar empleo en estas zonas y con esto además, el aprovechamiento de sus cosechas para poder comercializarlas en los mercados de las ciudades cercanas para mejorar las economías locales y la seguridad alimentaria de las mismas, haciendo más fácil alcanzar los productos de consumo diario a más bajos precios.

OBJETIVOS:

- a) Generar empleo a través de la Rehabilitación de caminos en zonas productivas.
- b) Contribuir a la reactivación de la economía de zonas productivas, mejorando el acceso a dichas comunidades.
- c) Reactivar la economía de las comunidades a través de empleo que se generara en la rehabilitación de los caminos productivos y el transporte de las cosechas en todo tiempo.

III. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

ALCANCE DE LA CONTRATACION DIRECTA:

El contratante es **El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)** entidad adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).

EL NOMBRE DEL PROYECTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ES: “REHABILITACION DE 4.35 KILOMETROS DE CAMINO EN ZONAS PRODUCTIVAS, TRAMO ALDEA AZACUALPA, CALLE QUE CONDUCE AL CACERIO DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE INTIBUCA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA

A”.

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ES:

PRONADERS-CD-002-2022-OBRA.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

El término por escrito significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido.

Cuando el contexto lo requiera, el uso del singular corresponde igualmente al plural y viceversa.

Día significa día calendario.

El proyecto será financiado con fondos nacionales y/o cualquier otro que la institución disponga.-

FRAUDE Y CORRUPCIÓN: EL Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible PRONADERS, exige que los contratistas, que participen en el proceso observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de contratación directa y de ejecución del contrato. Se rechazarán las ofertas que se determinen que el oferente adjudicado ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato.

Para participar en esta modalidad de contratación, deberá estar Precalificado a ONCAE, así mismo encontrarse solvente en relación a cualquier proyecto que haya o esté ejecutando.-

ACLARACIÓN Y ADENDUM: Aclaraciones: Los potenciales oferentes, podrán solicitar aclaraciones al Documento Base por escrito a la oficina de Gerencia Administrativa del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de ofertas,

al ser emitida, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito o correo electrónico con acuse de recibido.

VISITA A LA ZONA DE LAS OBRAS: Se aconseja que el oferente bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione la zona del Proyecto y sus alrededores para que obtenga por sí mismo, toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de las obras que se requiere. Los gastos relacionados con dicha visita, correrán por cuenta del oferente cuando así aplique y que el proyecto lo requiera.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Forma de Presentación de la Oferta: El número de Ofertas que se deberá presentar, es de Una (1) con la denominación de Original y su Copia. Las ofertas deberán presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo, en su correspondiente sobre debidamente **cerrado, sellado, foliado y firmado** por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

ING. DIEGO ANDRES UMANZOR SARAVIA

Director PRONADERS

Parte Central

Atención Gerencia Administrativa

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)

Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.; Quinto Piso, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones; Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.; País: Honduras.

Esquina Superior Izquierda Nombre y Dirección completa, incluye Número de teléfono y correo electrónico del oferente

Esquina Inferior Izquierda

Nombre y No. de la Contratación Directa.

CONTRATACIÓN DIRECTA

No. PRONADERS-CD-002-2022-OBRA

“REHABILITACION DE 4.35 KILOMETROS DE CAMINO EN ZONAS PRODUCTIVAS, TRAMO ALDEA AZACUALPA, CALLE QUE CONDUCE AL CACERIO DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE INTIBUCA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA”.

Esquina Superior Derecha

Lugar, Fecha y Hora de Recepción.
Gerencia Administrativa, quinto piso

PRONADERS, _____ del 2022, Hora _____.

Los sobres serán recibidos en Gerencia Administrativa, se levantará acta de recepción consignando el nombre del oferente y monto ofertado.

El Oferente podrá enviar un representante, cuando un contratista comparezca a través de representante debidamente acreditado, deberá presentar una identificación.

Presentación del Desglose de Presupuesto de Oferta: El Desglose de Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz “grafito”. Los resultados de las multiplicaciones de Cantidad de obra por Precio Unitario deben escribirse con números claros. El Contratante deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido por concepto de materiales, mano de obra, equipo, instrumentos y la realización de todas las operaciones requeridas para completar el trabajo de conformidad con todos los planos y especificaciones. Deberá también, incluir en el precio unitario, y todo tipo de gastos administrativos y financieros y su margen de utilidad etc., recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

7.3 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse **completamente llena, foliada, firmada sellada** por el Representante Legal de la Empresa o Contratista Individual.

7.4 Oferta Económica: La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

- a) Carta de Oferta.
- b) Ficha de Proyecto y Monto Total Ofertado.
- c) Desglose de Precios Unitarios por Actividades.

- d) Fichas de Costos de Precios Unitarios.
- e) Cronograma de Trabajo.
- f) Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada a través de la Dirección Ejecutiva de PRONADERS.
- g) Documento Base, debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.
- h) Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- i) Fotocopia de Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional del Representante Legal de la Empresa.
- j) Fotocopia de Testimonio de Escritura Pública de constitución de la sociedad mercantil o comerciante individual.
- k) En caso de empresa el poder general de administración o representación.
- l) Permiso de Operación vigente y Solvencia Municipal, extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.
- m) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y/o Constancia de Pagos a Cuenta.
- n) Constancia vigente al menos dentro de los 6 meses, emitida por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional, del contratista individual o de la empresa y su representante legal.
- o) Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras extendida por la Procuraduría General de la República, del contratista individual o de la empresa y su representante legal.
- p) Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).
- q) Declaración Jurada del contratista individual o de la empresa y su representante legal, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones contempladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, **debidamente autenticado por Notario.**
- r) Constancia de estar inscrito y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH, de la empresa y su representante; o del Colegio Profesional al que pertenezca en el caso que aplique.

- s) Constancia de haber precalificado en el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) o en la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT).

Todos los documentos presentados como fotocopias deberán venir autenticados, y cada uno de ellos con media firma y sello por un Notario Público; los documentos que tengan firma original deberán venir autenticados en autentica diferente.

Todo lo anterior constituye en su conjunto, la Oferta Económica del Oferente.

Los oferentes examinarán cuidadosamente los documentos y llenarán en detalle la información que se solicita, ya sea a máquina o manuscrita en letra de molde y firmarán y sellarán todas las hojas del Documento de Base, las cuales pasarán a formar parte del contrato. Los borrones y otros cambios, deberán ser salvados mediante las iniciales y el correspondiente sello, de la persona que firma la Oferta. Se deberán presentar los precios unitarios de cada concepto, bien o suministro. En caso de discrepancia en estos precios y los totales, se tomarán como válidos los precios unitarios. Deberá también, incluir en los precios unitarios, los costos y todo tipo de gastos administrativos y financieros y su margen de utilidad etc., recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**- De no incluir los costos en los precios unitarios, dará lugar a que su oferta se declare inadmisibile.

El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (**PRONADERS**), hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso y los Oferentes, deberán aceptar sin protestas tales correcciones.

Los oferentes deberán ofertar el mismo precio unitario para las actividades o conceptos de obra iguales o idénticos.

En caso de existir discrepancia en estos valores, El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (**PRONADERS**), autorizará como válido el precio unitario de menor valor.

El oferente debe firmar y sellar todas las hojas que conforman el documento base de Contratación Directa, en señal de que acepta el contenido del presente documento.

7.5 Plazo de Entrega del Proyecto: La fecha prevista de terminación del Proyecto **es de Tres (3) meses a partir de la Orden de Inicio.**

7.6 El contratista deberá presentar un **PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRA**, esto permitirá a la Comisión Evaluadora conocer el tiempo estimado por el contratista para la

realización de cada actividad y el proyecto en su totalidad, el plazo de ejecución debe ser igual o inferior al estipulado por El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (**PRONADERS**).

7.7 Idioma de los Documentos: El oferente deberá presentar su oferta en idioma Español de acuerdo a la forma de oferta.

7.8 El oferente examinará cuidadosamente las Bases o Pliegos, Planos, Especificaciones Generales y Especiales del Contrato, Forma de Oferta y todos los documentos relacionados con el contrato. La falla del oferente favorecido al no considerar las condiciones que afecten el trabajo contratado, no lo releva de la obligación incurrida al hacer su propuesta.

7.9 El período de validez de las ofertas será por al menos noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

7.10 Examen de Documentos: Los oferentes deberán examinar detenidamente los términos y condiciones de los documentos de Contratación Directa, de manera que no exista ningún mal entendido con respecto a las características de los materiales y Especificaciones de la Obra.

7.11 Cambios y Retiros de Ofertas: Ningún oferente podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido entregada en la oficina de Gerencia Administrativa; El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido. Después de la apertura de ofertas, ningún oferente podrá retirarlas antes de la adjudicación del contrato.

8.00 ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS

8.01 Aceptación

EL Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), se reserva el derecho de rechazar la oferta, tampoco está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento Base de Contratación Directa.

8.02 Descalificación de Oferente:

Sin restar generalidad al párrafo anterior, las ofertas podrán ser rechazadas entre otras, por las siguientes razones:

- a)** No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- b)** No presentar el Documento Base firmado y sellado en todas y cada una de sus páginas (sello no aplica para Maestros de Obra).
- c)** Cuando presente borrones, adiciones innecesarias, entrelíneas o cualquier señal de alteración, excepto cuando aparezcan salvados y firmados por la persona legalmente autorizada, o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
- d)** Cuando no vengán acompañadas de sus respectivos planos y especificaciones Debidamente firmadas en cada una de sus hojas.
- e)** Cuando se condicionen las ofertas en forma inaceptable para el PRONADERS.
- f)** Cuando se presenten extemporáneamente, en este caso, serán devueltas a los oferentes sin abrirlas.
- g)** Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en el Documento Base de Contratación Directa.
- h)** Las propuestas individuales podrán ser rechazadas cuando éstas sean tan inferiores al presupuesto oficial, que razonablemente pueda anticiparse que el oferente no podrá terminar las Obras en el plazo previsto por el precio ofrecido o que resultara demasiado oneroso para el Estado.
- i)** Cuando en el período de evaluación se detecte que el ejecutor ha incumplido con contratos anteriores o por causas imputables a él se encuentre en proceso de inhabilitación. Para ello, deberán hacerse las investigaciones correspondientes al PRONADERS.
- j)** No presentar de manera completa u omitir los valores de los desgloses que componen la oferta económica.
- k)** No presentar las Fichas de costos de cada una de las actividades.
- l)** Incluir en sus precios unitarios los costos de las cantidades de obra descritas en el desglose de aporte municipal o comunitario, en caso que esta llevara dichos aportes.
- m)** No incluir en sus precios unitarios los costos que pudieren significar la aplicación de todo tipo de gastos administrativos y financieros y su margen de utilidad.
- n)** No presentar su oferta en forma completa de acuerdo a los requerimientos técnicos

solicitados en el documento base.

- o) No presentar el formato de desglose de su oferta respecto al Costo Directo de la Oferta, Gastos Generales, Utilidad y Monto Total Ofertado.
- p) (Agregar clausula

En caso de inconformidad, se hace saber al oferente que la notificación emitida por la Gerencia Administrativa pone fin a la vía administrativa, quedando expedita la vía judicial para presentar la demanda respectiva ante el tribunal competente, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación o de la publicación respectiva, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Artículos 45, 88, 89, 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.00 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

9.01 Evaluación de las Ofertas:

La oferta que no haya sido rechazada, será evaluada por **El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)**, este se reserva expresamente el derecho de rechazar las ofertas, y de invitar a un nuevo proceso de Contratación Directa y de adjudicar el contrato al oferente que Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente o haga la negociación de la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada.

Cuando exista indicio racional de que en la cuantificación del precio bajo han existido reducciones desproporcionadas, El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, podrá investigar específicamente al oferente a fin de garantizar la ejecución normal del proyecto. Si dicho extremo se comprobare, la oferta podrá ser desestimada.

En la determinación del precio, se tendrá siempre en cuenta el costo financiero en la ejecución del contrato. Si la oferta más baja resultare demasiado mayor en relación con la Disponibilidad Presupuestaria, se invitará a un nuevo oferente, si así lo estima conveniente El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS).

9.02. Confidencialidad del Proceso:

Después de la apertura de la oferta, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación,

y recomendaciones relacionadas oficialmente con el proceso, será mantenida bajo confidencialidad hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador por la Autoridad competente.

Cualquier acción de un oferente por influenciar en alguna de las personas responsables del proceso de examen, aclaración, evaluación, y decisiones relacionadas con la adjudicación del contrato, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por él, sin responsabilidad para la Institución.

Atribución del PRONADERS :

EL Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), se reserva el derecho de declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurren circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes.

9.04. Adjudicación y Firma del Contrato:

El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en el Documento Base de Contratación Directa, tomando en cuenta además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL PRONADERS** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el Documento Base.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los cinco (5) días calendario subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS). Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso de Contratación Directa.

10.00 GARANTÍAS

10.01 Garantías del Contrato:

Una vez adjudicado el proyecto por la Autoridad Competente y negociado el Contrato, el Oferente

presentará en un plazo de **cinco (5) días** calendario según Constancia, una **Garantía Bancaria o Fianza de Anticipo**: Cuando se pacte un anticipo de fondos con el Contratista la cuantía será no mayor del veinte por ciento (20%), y el Contratista deberá constituir una Garantía de Anticipo equivalente al 100% de su monto (*en caso de haber solicitado anticipo*) y una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento**: Equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- **La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será de tres (3) meses después del plazo previsto para la Ejecución del Proyecto u Obra, contados a partir de la fecha de su emisión.**

Si por causas imputables al contratista no se rindiere la Garantías de Cumplimiento, **El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)**, mediante el trámite legal correspondiente, procederá a inhabilitarlo e invitará a un nuevo oferente calificado.

10.02 Garantía de Calidad de Obra:

Una vez efectuada la recepción final del Proyecto, El Contratista, deberá presentar la **Garantía de Calidad de Obra**, la cual deberá estar vigente por el periodo de un (1) año, a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra , y será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato”.

Previo al pago se exigirá la presentación de la Garantía de Calidad de Obra, y deberá contener la siguiente **Cláusula Obligatoria: “ LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”**.

10.03 Formalización del Contrato y Presentación de Garantías

Para formalizar el Contrato deben concurrir los siguientes requisitos:

El Contratista deberá presentar una Garantía **Bancaria o Fianza de Anticipo**: Cuando se pacte un anticipo de fondos con el Contratista la cuantía será no mayor del veinte por ciento (20%), y el Contratista deberá constituir una Garantía de Anticipo equivalente al 100% de su monto y una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato**: Equivalente al quince por ciento (15%) del Monto Contratado o en su defecto por el treinta por ciento (30%) cuando la oferta sea desproporcionada si así lo recomienda La Comisión Evaluadora de Oferta.-El monto de la **Garantía de Cumplimiento**: Es del 15% del valor del contrato y podrá ser una Garantía de una Institución Bancaria, una Fianza de una Institución Aseguradora y su vigencia será de tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la Obra, contados a partir

de la fecha de su emisión. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el Plazo de ejecución del contrato, El Contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido y deberá contener la siguiente **Cláusula Obligatoria:** **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**

IV. CONDICIONES ESPECIALES

A. Disposiciones Generales

A.1 El presente contrato tiene por objeto la ejecución del Proyecto “**REHABILITACION DE 4.35 KILOMETROS DE CAMINO EN ZONAS PRODUCTIVAS, TRAMO ALDEA AZACUALPA, CALLE QUE CONDUCE AL CACERIO DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE INTIBUCA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA**”.

Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales.- El cual deberá ejecutarse de acuerdo a cantidades y precios unitarios de la oferta que se adjunta a este contrato y de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el Documento Base de Contratación Directa No. **PRONADERS-CD-002-2022-OBRA**S.

A.2 El monto de contrato será el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contrato, y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

A.3 El contratante es **El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)**.

A.4 La fecha prevista para la terminación de la totalidad de la Obra es de **TRES (03) MESES** a partir de la Orden de Inicio.

A.5 El Contratante notificará al Contratista, el nombre del gerente del proyecto y supervisor. El ejecutor mantendrá en el sitio del proyecto la bitácora, el incumplimiento dará lugar a una sanción equivalente a quinientos lempiras (L.500.00) cada vez que el Supervisor no lo encuentre en el sitio de la Obra.

El supervisor tendrá acceso al proyecto en cualquier tiempo para verificar el avance físico de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentación aprobada por El Contratante, informará sobre el cumplimiento de planos y cronograma

de trabajo, y aprobará el informe de obra y formatos que se solicite al Contratista presentar.

A.6 El Sitio de las Obras:

A.6.1. “REHABILITACION DE 4.35 KILOMETROS DE CAMINO EN ZONAS PRODUCTIVAS, TRAMO ALDEA AZACUALPA, CALLE QUE CONDUCE AL CACERIO DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE INTIBUCA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA”.

Tendra una cobertura en el Municipio de Intibuca, Departamento de Intibuca

Longitud de Calle:4.35 Kilometros

Ancho de Calle: 5 metros

GEOLOCALIZACIÓN:

INICIAL 14°22′5.78″N, 88°11′54.34″O

FINAL 14°23′14.94″N, 88°13′11.32″O

A.6.1.1 El Proyecto consisten en: **LA “REHABILITACION DE 4.35 KILOMETROS DE CAMINO EN ZONAS PRODUCTIVAS, TRAMO ALDEA AZACUALPA, CALLE QUE CONDUCE AL CACERIO DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE INTIBUCA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA”.**- Los Informes de Investigación del Sitio de la Obra se acordarán con Infraestructura Civil del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS).

El Contratista será el único responsable del pago de las obligaciones laborales, que se deriven de la contratación de personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la ejecución de la Obra. Asimismo, libera de responsabilidad a El Contratante en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de trasgresión a sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la Obra y colindancias de ésta.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- a) 5.1. El proyecto consistirá en la rehabilitación de 2 tramo de camino de terracería haciendo uso de maquinaria pesada para esto, tales como Retroexcavadora, Motoniveladora y Compactadora de Rodillo Vibratorio.
- b) La Mano de Obra No calificada se contratará de los mismos pobladores de la zona, a excepción de los operadores de la maquinaria la contratación de estos quedara a

criterio del contratista que ejecuta el proyecto, los cuales podrán ser personal de confianza traídos de otros proyectos y/o contratados en la zona.

- c) Los insumos deberán seguir la resistencia y calidad establecidas en las especificaciones del proyecto, el contratista no podrá hacer ningún cambio sin previa autorización del supervisor designado por el PRONADERS para la inspección del proyecto.

A.6.1.2 “REHABILITACION DE 4.35 KILOMETROS DE CAMINO EN ZONAS PRODUCTIVAS, TRAMO ALDEA AZACUALPA, CALLE QUE CONDUCE AL CACERIO DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE INTIBUCA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA”.- Marco de referencia para la ejecución de la Obra:

- Problemas de Transito vial por el deterioro o bloqueo de calzada.
- Manejo de Escorrentías Pluviales.
- Canalización de Escorrentías pluviales.
- Baja productividad del comercio local.
- Evitar la migración mediante la generación de Empleo.
- Baja afluencia en zonas turísticas.

A.7 Se instalará rótulo, PRONADERS.

Durante el tiempo que dure la Obra, el Contratista se compromete a colocar en el lugar la Obra y en sitios visibles al público, los rótulos correspondientes.

La colocación del rótulo será por cuenta del Contratista según instrucciones suministradas por el PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS).- El diseño del rótulo será de acuerdo al modelo establecido por el PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS).

La rotulación de los proyectos se hará de acuerdo al tipo de Proyecto u Obra a ejecutar (Alcantarillado Sanitario, Pavimentación de Calle, Construcción de Escuela, Agua Potable y/o Agua y Saneamiento, Otros) deberá ser colocada en sitios estratégicos dispuestos por la Gerencia Técnica del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS).

Instalar y mantener en el sitio de las Obras uno (1) o más rótulos distintivos del PRONADERS, (de acuerdo al tipo de Proyecto como se detalla en los Anexos), y la Fuente de financiamiento, en apego a lo descrito en el Formulario de Oferta y apartado de Especificaciones Técnicas de la Obra, el cual deberá(n) estar ya colocado (s) en el Sitio de la Obra al momento de recibir la Orden de Inicio, en caso de incumplimiento a alguna de las estipulaciones anteriormente descritas, el contratista se hará acreedor a una multa diaria por un valor de CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.5,000.00).

El Contratista está obligado a mantener señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad en el tránsito en caso que existiera.

Para hacer efectivo la aplicación de las multas antes señaladas el Supervisor nombrado por parte de Infraestructura Civil del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) levantará un acta para constatar el incumplimiento de estas disposiciones.

A.8 *La Fecha de Inicio será el día siguiente de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio emitida por El Contratante.*

A.8.1 El Contratista deberá ejecutar la Obra de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

A.8.2. El Contratista será responsable por el diseño de las Obras provisionales.

A.8.3 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

A.8.4 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obra antes de su utilización.

A.8.5 El Contratista deberá permitir al Supervisor de la Obra, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de la Obra y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

A.8.6 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de la Obra que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

A.8. 7 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de la Obra, como resultado de la ejecución.

A.9 Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:

- a) *Adendum o modificaciones al contrato.*
- b) *Notificación de Resolución de Adjudicación*
- c) *Oferta*
- d) *Condiciones Especiales del Contrato*
- e) *Condiciones Generales del Contrato*
- f) *Especificaciones Técnicas*
- g) *Planos*
- h) *Lista de Cantidades Valoradas*
- i) *Garantía de Anticipo y de Cumplimiento de Contrato*
- j) *Garantía de Calidad de Obra*
- k) *Orden de Inicio*
- l) *Ordenes de cambio*
- m) *Informes de supervisión*
- n) *Acta de Recepción Provisional y definitiva*
- o) *Cualquier otro documento que forme parte integral del Contrato.*

En caso de haber discrepancia entre lo dispuesto en el contrato y los anexos antes descritos, primará lo dispuesto en el contrato y se estará sujeto a lo dispuesto en la ley.

A.10 Las comunicaciones entre las partes sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez sean entregadas.

Para efectos de comunicaciones y notificaciones se establece que:

El domicilio de el Contratante es:

Atención: ING. DIEGO ANDRES UMANZOR SARAVIA

Director PRONADERS

Dirección: PRONADERS, Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.; Quinto Piso, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones; Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.; País: Honduras.

Y el domicilio de El Contratista, es:

Nombre:

Empresa:

Dirección:

Teléfono y/o celular: (504)

Correo Electrónico:

A.11 El Contratista deberá construir las Obras requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas y planos.

Los Informes de Investigación del Sitio de la Obra se acordarán con el Departamento de Infraestructura Civil del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS).

El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de la Obra **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

A.12 El contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el sitio de la Obra.

Durante el tiempo que dure la Obra, el Contratista se compromete a colocar en el proyecto y en sitios visibles al público, los rótulos correspondientes.

El rótulo debe estar debidamente colocado y aceptado por la PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS).

La colocación del rótulo será por cuenta del Contratista según instrucciones suministradas por el PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS).- Por lo que se procederá conforme a lo establecido en el Capítulo: IV.- Condiciones Especiales.- Disposiciones Generales en Item A.7

A.13 La fecha de toma de posesión del Sitio de la Obra será el día de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio emitida por El Contratante.

A.14 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.

Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, para cuyos efectos el Contratista renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de El Contratante.

B. Control de Plazos

- B.1** El Supervisor de Obra delegado del Departamento de Infraestructura Civil del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o avance de cualquier actividad comprendida en la Obra, lo cual no dará lugar a ninguna compensación económica por el atraso generado.

C. Control de la Calidad

C.1 El Período de Responsabilidad por Defectos es: *trescientos sesenta y cinco (365)* días, a partir de la fecha de terminación de la Obra señalada en el Acta de Recepción Definitiva.

C.2 El Supervisor de Obra controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

C.3 Si el Supervisor de Obra ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

C.4 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de la Obra, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control De Costos

D.1.-El Contratante tendrá derecho a aumentar o disminuir las cantidades de Obra a ser ejecutadas bajo este contrato, observando lo previsto en el artículo No. 123 de la Ley de Contratación del Estado. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, las cuales se harán mediante órdenes de cambio, emitidas por la Gerencia Técnica del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), previa reserva presupuestaria correspondiente, en caso de incremento al monto original. Ninguna orden de cambio se realizará sin estar autorizada por el PRONADERS, es responsabilidad del Contratista hacer lo contrario a lo aquí dispuesto.

D.2.-El CONTRATANTE, revisará antes de efectuar **el pago del monto del contrato**, las cantidades de trabajo realizado, los que serán preparados por el CONTRATISTA, en los formatos que le sean indicados por El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), aprobados por el Supervisor de Obra del Departamento de Infraestructura Civil del PRONADERS, la no presentación del formato correspondiente será causal para no dar ingreso a la solicitud de pago.

D.3.-El CONTRATISTA deberá presentar la documentación de cierre completa, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario después de emitida el Acta de Recepción Provisional, la omisión de lo anteriormente estipulado, dará lugar a la rescisión del contrato por incumplimiento.

D.4.-Para la emisión del Acta de Recepción Definitiva y considerando que existan aspectos a corregir, los cuales deberán de subsanarse en un tiempo máximo diez (10) días calendario posterior a la emisión del Acta de Recepción Provisional, vencido que fuera este término, quedará sin valor ni efecto la misma y dará lugar al cobro de la multa diaria, de acuerdo a lo estipulado bajo Decreto Legislativo No. 107-2021 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022).

D.5.-La moneda del País del Contratante es: Lempiras.

D.6.-El monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato es el quince por ciento (15%) del monto total del contrato, la validez será de tres (03) meses adicionales a la fecha prevista de terminación del mismo.

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el Plazo de ejecución del contrato, El Contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido y deberá contener la siguiente Cláusula Obligatoria:

“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

D.7.-Garantía de Calidad de Obra:

Una vez efectuada la recepción final de la Obra, El Contratista, deberá presentar la **Garantía de Calidad de Obra**, la cual deberá estar vigente por un plazo de 365 días calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, y será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato”.

Previo al pago se exigirá la presentación de la Garantía de Calidad de Obra, y deberá contener la siguiente **Cláusula Obligatoria:** “**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

E. Finalización del Contrato

E.1 Rescisión o Resolución de Contrato según la aplicación del Artículo 78 del Decreto Legislativo No. 107-2021 (Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022).

“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a la Obra ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia”.

E.2 Terminada sustancialmente la Obra, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que la Obra se encuentran en estado de ser recibida por el Contratante, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación, el Supervisor de la Obra designado y el representante designado por el Contratista.

E.3 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la Obra de acuerdo con los planos, especificaciones técnica y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

E.4 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de la Obra.

E.5 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

E.6 Cuando la Obra se encuentren en estado de ser Recepcionada en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y supervisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de la Obra de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.

E.7 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la Obra, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.

E.8 Hasta que se produzca la recepción definitiva de la Obra, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los suministros o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Y hemos convenido celebrar el presente contrato para la ejecución del Proyecto que se regirá por las cláusulas y
Términos siguientes: **(CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO)**

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.- En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Firma que compromete al Contratante:

Ing. _____
Director PRONADERS

Firma que compromete al Contratista:

Ing. _____
Gerente General (Nombre de la Empresa)
RTN No. _____

VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



**Dirección de Proyectos
Unidad de Costos**

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Proyecto: **REHABILITACION DE CAMINOS EN ZONAS PRODUCTIVAS**

Actividad: LIMPIEZA DE DERECHO DE VÍA Unidad: KM Item 1

Descripción

Limpieza del ancho del derecho de vía utilizando peones con machetes o herramientas menores para chapeo de toda la maleza y la remoción de toda basura desperdicio y sedimento a través del uso de volqueta de 5m3

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera capataz y 3 peones por kilómetro y 5% de herramienta menor.

Criterios de Medición y Pagos

El pago de los trabajos de limpieza del ancho de derecho de vía se hará por kilómetro terminado, una vez que la obra sea terminada y aceptada por el Ingeniero supervisor del proyecto.

CONFORMACION TIPO II Unidad: KM Item 2

Descripción

Este trabajo consiste en conformar la calzada y definir las cunetas del camino, sin escarificar ni humedecer, ni compactar la superficie existente para mejorar las condiciones de la carretera . Se debera realizar la limpieza del material sobrante de la conformacion.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

La conformacion de la superficie de rodadura, se ejecutara acomodandose a las dimensiones de la seccion existente ene el camino. Con la mecanizacion se debera, obtener alineamientos y seccipones transversales que aseguren el drenaje del camino. deberan de mecanizarse , y perfilarse y limpiarse las cunetas existente para determinar el libre paso de las aguas.

Criterios de Medición y Pagos

El pago de conformacion de la subrasante y cuneta se har por kilometro terminado, una vez que la obra sea terminada y acptada por el ingeniro supervisor del proyecto.

BALASTADO Unidad: M3 Item 3

Descripción

La actividad consiste el cargado en banco, transporte y colocacion de material selecto, el cual hay que cortar o comprar previamete.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera el cargado con cargadora y traslado de material con volqueta de 5 m3 con un rendimiento promedio de 35 m3/hr. La colocacion se consideró con motoniveladora con un rendimiento promedio de 48 m3/hr. Se incluye el costo del material selecto.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por, cargado, transporte y colocación de material selecto en terraceria, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la

ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Actividad: ACARREO DE MATERIAL SELECTO **Unidad:** M3-KM **Item** 4

Descripción

Este trabajo consiste en el transporte del material selecto proveniente de los diferentes bancos de préstamo para ser utilizado como capa de rodadura sobre la subrasante existente, o como Relleno, utilizando volqueta de 12m3 de capacidad.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

La medida se debe hacer del número de metros cúbicos - kilómetro, con aproximación de dos decimales, satisfactoriamente transportados de conformidad con el trayecto mas corto y accesible que determine el Ingeniero Residente. El volumen de material debe ser calculado con base al volumen real de material selecto colocado y compactado, multiplicado por un factor máximo de 1.35.- El factor se calculará en el laboratorio de acuerdo con la relación de volumen suelto o abundado a volumen compactado. Si esa relación fuera inferior a 1.35 se pagara el valor real calculado.

Criterios de Medición y Pagos

La distancia de acarreo debe ser la comprendida entre el banco de material y el centroide del tramo donde se coloque el material. La cantidad a pagar será el producto de multiplicar el volumen así determinado por la distancia de acarreo.

Actividad: RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO **Unidad:** M3 **Item** 5

Descripción

La actividad consiste en la colocación de material de relleno extraído de banco de préstamo a colocar en depresiones de calzada que ameriten nivelación previo a la colocación del balastado de calle o colocación de material subbase en pavimentos. Para la realización del trabajo se necesitará la colocación del material en las estación del tramo indicado por el supervisor.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera el suministro, corte de material con tractor y cargado. La colocación se considera con motoniveladora y compactación con vibro compactadora

Criterios de Medición y Pagos

La medición de esta actividad será en metros cúbicos de la capa de material de préstamo colocado y sellado.

Actividad: TRANSPORTE DE MAQUINARIA (LOW-BOY) **Unidad:** VIAJE **Item** 6

Descripción

TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

POR VIAJE

Código Actividad: E2800281 Actividad: ROTULO METALICO PINTADO SEDECOAS-PRONADERS(2.44X2.00 m) Unidad: UND Item 7

Descripción

La actividad consiste en el suministro e Instalación de rotulo de lamina aluzinc lisa, calibre 28 de dimensiones 2.44x2.00m(pintado de acuerdo a detalle con los datos del proyecto) en marco de tubo ESTRUCTURAL de 1"x1",patas de tubo estructural de 1"x 1" de 4.00m longitud (con crucetas de varilla de 3/8") fijadas en un dado de concreto de 30x30X50cm, los logos a incluir en el rotulo serán de acuerdo a las fuentes de financiamiento del proyecto(ver detalle). Patas se pintarán con anticorrosivo a dos manos y el rotulo va pintado con pintura de aceite a 2 manos

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera el suministro del Rotulo con lamina lisa aluzinc calibre 28 dimensiones 2.44 x 2.00m, fijada a un marco de tubo ESTRUCTURAL de 1x1" , 2 tubos estructurales de 1"x1"x4 m de longitud para las patas,Todos los elementos serán soldados y las lamina al marco por medio de remaches . Se considera la Mano de Obra de Instalacion del Rotulo y el traslado del mismo al lugar del proyecto. Se incluye material y mano de obra para instalación

Criterios de Medición y Pagos

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse sera por unidad suministrado e instalado en el lugar que indique la supervisión
PAGO: Estos precios y pagos constituirán el reembolso total hacia el contratista por el suministro e instalación en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

VII. LISTA DE CANTIDADES

PROYECTO: “REHABILITACION DE 4.35 KILOMETROS DE CAMINO EN ZONAS PRODUCTIVAS, TRAMO ALDEA AZACUALPA, CALLE QUE CONDUCE AL CACERIO DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE INTIBUCA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA”.

REHABILITACION DE CAMINOS					
<u>ITEM</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>UNID</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRECIO</u>	<u>TOTAL</u>
1	LIMPIEZA DE DERECHO A VIA (C/M.O.)	KM	4.35		
2	CONFORMACION TIPO II	KM	4.35		
3	BALASTADO	M3	3,662.50		
4	ACARREO DE MATERIAL SELECTO	M3- KM	31,825.59		
5	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	33.00		
	GENERALES				
6	ROTULO METALICO PINTADO PRONADERS(2.44X2.00 m)	UND	1.00		
7	TRANSPORTE DE MAQUINARIA (LOW-BOY)	VIAJE	4.00		
SUB TOTAL PROYECTO					
GASTOS ADMINISTRATIVOS 10%					
UTILIDAD 6%					
TOTAL					

VIII. FORMULARIOS DE DOCUMENTOS Y GARANTIAS

CONTRATACIÓN DIRECTA
PROYECTO: _____, **ALDEA** _____, **CASERIO** _____,
MUNICIPIO DE _____, **DEPARTAMENTO DE** _____
CODIGO DEL PROYECTO _____

PROYECTO	UBICACION	PLAZO DE EJECUCIÓN
Nombre del Proyecto Código del Proyecto	ALDEA _____, CASERIO _____ MUNICIPIO DE _____, DEPARTAMENTO DE _____	___ MESES

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO ES DE
L. _____

DESGLOSE DEL MONTO OFERTADO	
COSTO DIRECTO DE LA OFERTA	LPS.
(____ %)GASTOS GENERALES	LPS.
(____ %) UTILIDAD	LPS.
MONTO TOTAL OFERTADO	LPS.

Monto en Letras

Firma del Responsable

Nombre del Responsable

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

**[GARANTIA / FIANZA]
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución de la Obra del Proyecto: “[indicar el nombre de la **Contratación Directa**” ubicado en [indicar la ubicación].*

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las [Garantías/Fianzas] emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianza de Calidad de Obra

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

**[GARANTIA / FIANZA]
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la Obra del Proyecto: “[indicar el nombre de la **Contratación Directa**” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado] _____.*

**SUMA
[AFIANZADA/ GARANTIZADA]:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las Garantías/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO
FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____]. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL (BENEFICIARIO)] ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de

Municipio de

_____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA

Tegucigalpa, M.D.C.,

[fecha]

Señores:

[Nombre de la empresa o contratista individual]

Su Oficina

Estimados Señores:

El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), cordialmente le invita a presentar oferta para el proceso **No. PRONADERS-CD-002-2022-OBRAS**, denominado **“REHABILITACION DE 4.35 KILOMETROS DE CAMINO EN ZONAS PRODUCTIVAS, TRAMO ALDEA AZACUALPA, CALLE QUE CONDUCE AL CACERIO DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE INTIBUCA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA”**. En el marco del Decreto **Ejecutivo Número PCM-24-202** publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 24 de septiembre del 2022, edición N°. 36,036, declarando el estado de emergencia en todo el territorio nacional; artículos 9, 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 del Reglamento de la misma Ley.

El documento base para la presente Contratación Directa le será entregado en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del PRONADERS, mismo que puede ser descargado en el Portal de HONDUCOMPRAS (www.honducompras.gob.hn) de igual forma le será enviado vía correo electrónico.

La recepción y apertura de ofertas, se hará en el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Quinto Piso, Boulevard Juan Pablo Segundo, Avenida República de Corea; el día [fecha] a las [hora].

La oferta deberá acompañarse de una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por al menos noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, debidamente firmada, sellada y autenticada.

En caso de no estar interesado en presentar oferta, se le solicita notificar a la brevedad posible al correo electrónico contrataciones@pronaders.gob.hn.

Agradeciendo su participación, le saluda atentamente.

Ing. _____
Director Ejecutivo
PRONADERS

IX. ANEXOS

ANEXO 1: EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

1) Rótulos

PRONADERS. Instalar y mantener en el sitio del Proyecto uno (1) o más rótulos distintivos del y la Fuente de financiamiento, en apego a lo descrito en el Formulario de Oferta y apartado de Especificaciones Técnicas del Proyecto, el cual deberá estar colocado en el sitio del proyecto previo a la entrega de la orden de inicio, en caso de incumplimiento a lo anteriormente estipulado, el contratista se hará acreedor a una multa diaria por un valor de **CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100**

Logo of Honduras, Gobierno de la República

Descripción y Nombre del Proyecto

Aldea, barrio, Caserío, Municipio
Departamento # de Población

Familias Beneficiadas

Empleos Generados

Lps Monto de Inversión
X,XXX,XXX.XX

Programa Nacional De Desarrollo Rural y Urbano Sostenible

Logo alcaldía Formato .PNG

PRONADERS Gobierno de la República

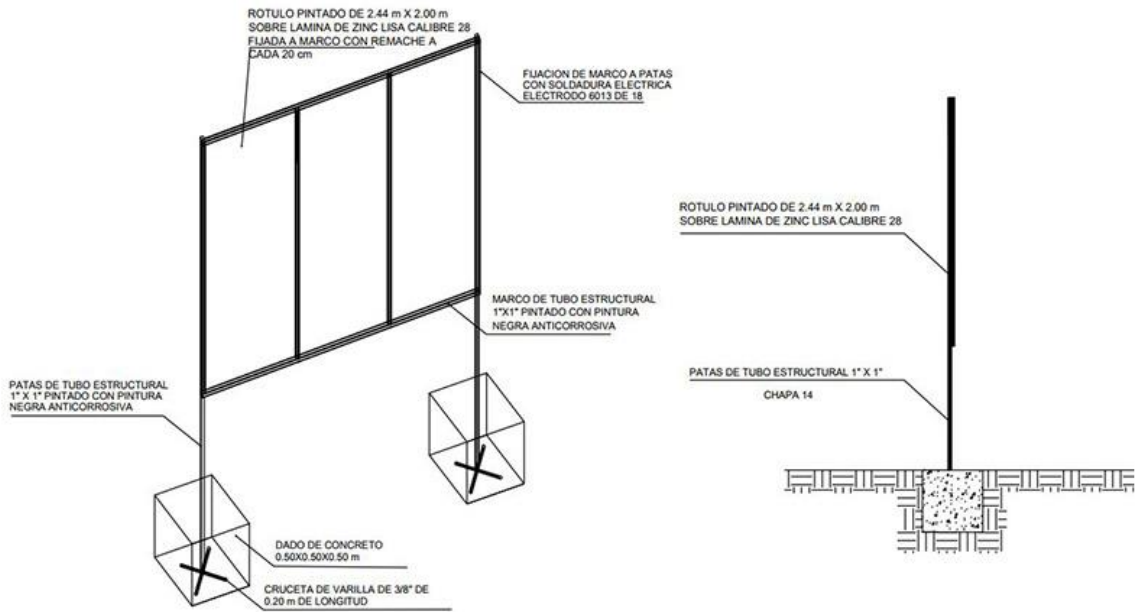
Agricultura y Ganadería Gobierno de la República

Logo Cooperante Formato .PNG

Ing. Diego Andres Umazor Director-PRONADERS

xiomara Cumple

www.pronaders.gob.hn



	Autorizo: Ing. Diego Andres Umanzor		Diseñador Grafico Jorge Armando Vasquez	
	REVISO Ing. Jesus Edberto Paz	PLANO DE ELEVACIONES	ESCALA:	FECHA: 18-Mayo -2022 1/1

